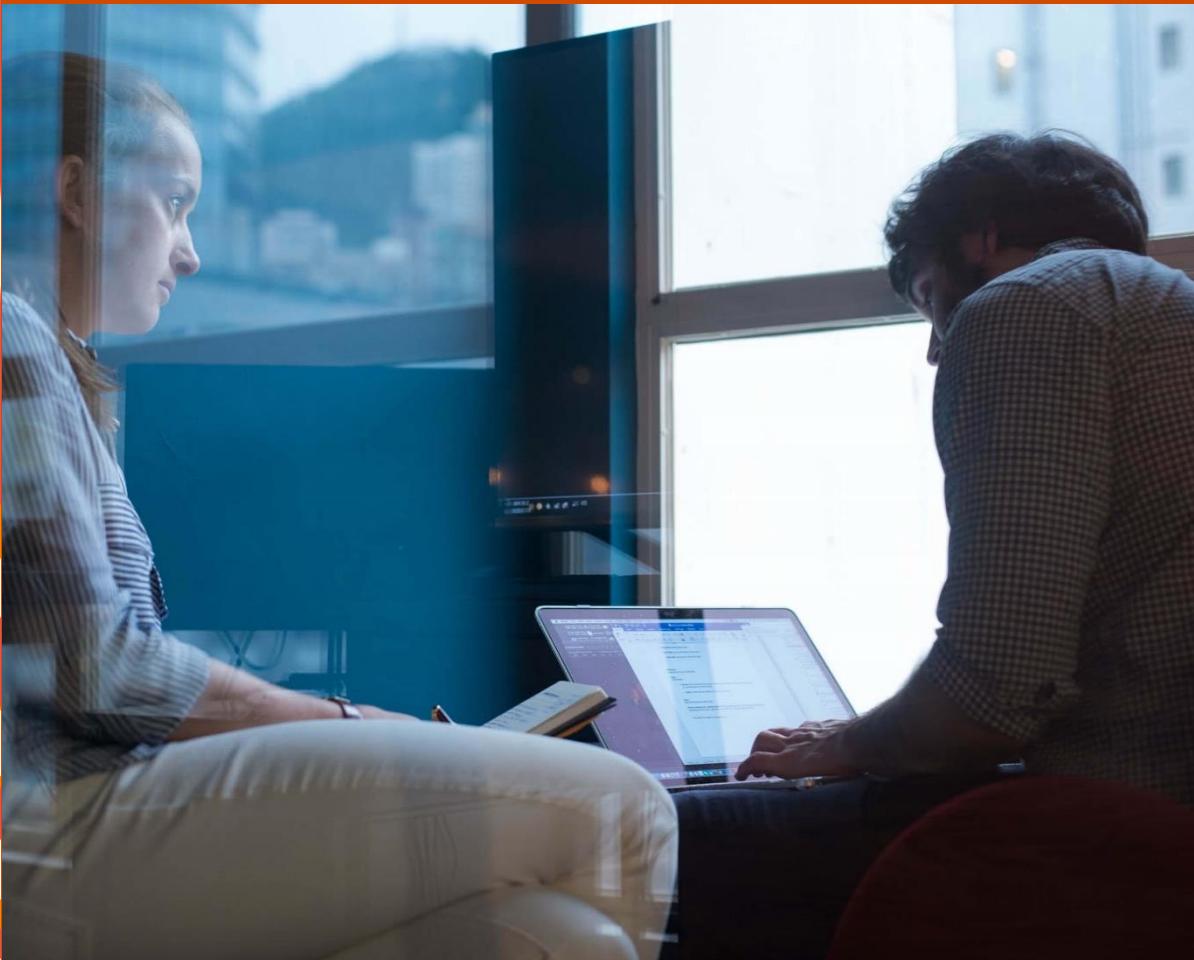


# Alerta – Función técnica

**NIIF 9 – Instrumentos financieros – Entendiendo los elementos claves**



La NIIF 9 es efectiva a partir de los períodos que comienzan el 01 de Enero de 2018

La NIIF 9, responde a las críticas de que la NIC 39 era una norma compleja, inconsistente con la forma como las entidades manejan su negocio y sus riesgos, y que difería el reconocimiento de pérdidas por riesgo de crédito hasta muy tarde en el ciclo de crédito



### ¿Por qué una nueva norma de instrumentos financieros?

La NIIF 9 reemplaza la NIC 39, *Instrumentos Financieros – Reconocimiento y Medición*. Fue concebida para responder a las críticas de que la NIC 39 era muy compleja, inconsistente con la forma como las entidades manejan el negocio y los riesgos, y difería el reconocimiento de las pérdidas por riesgo de crédito hasta muy tarde en el ciclo de crédito. EL IASB siempre tuvo en mente replantearse la NIC 39, sin embargo la crisis financiera del año 2008 convirtió esto en una prioridad.

EL IASB desarrolló la NIIF 9 en 3 fases, tratando de forma separada la clasificación y medición de activos financieros, deterioro y contabilidad de cobertura. Algunos aspectos de la NIC 39 como el alcance, el reconocimiento y desincorporación de activos financieros, se mantuvieron en la NIIF 9 con algunos cambios menores. EL IASB fue publicando versiones actualizadas de la NIIF 9 en la medida que cada fase era completada. La norma definitiva fue publicada en Julio de 2014

### Comparación con USGAAP

El proyecto de NIIF 9 fue inicialmente parte de la agenda común y de convergencia del IASB y el FASB. Ambas organizaciones dejaron de trabajar de forma conjunta en el proyecto de instrumentos financieros, con excepción de lo relacionado con el deterioro de préstamos y cuentas por cobrar, debido a que no se lograron acuerdos en algunos aspectos claves y otros proyectos tuvieron prioridad. Finalmente ambos lograron consenso en los principios para la medición del deterioro de préstamos y cuentas por cobrar, sin embargo no en la oportunidad del reconocimiento. La nueva norma de deterioro del FASB es efectiva para las entidades sujetas al control de la SEC para los ejercicios que comiencen después del 15 de Diciembre de 2019, y un año después para el resto de las entidades.

# Un resumen de los principales cambios

## Medición al momento del reconocimiento inicial de los activos financieros

NIIF 9 incorpora (con una excepción) el requerimiento de la NIC 39 de medir todos los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial a su valor justo (ajustado en algunos casos por los costos de transacción). La excepción se refiere a las cuentas por cobrar que no contienen un componente financiero significativo (tal como lo define la NIIF 15, *Ingreso por contratos con clientes*). Estas cuentas por cobrar se miden a su precio de transacción (por ejemplo el valor de la factura excluyendo impuesto a las ventas). La norma considera una ayuda práctica, donde la entidad puede presumir que no existe componente financiero significativo si el plazo de la cuenta por cobrar es menor a un año.

## Clasificación y medición de activos financieros luego del reconocimiento inicial

NIIF 9 reemplaza el modelo de reglas, excepciones, y restricciones contenido en la NIC 39 , por un modelo único con muy pocas excepciones. La nueva norma se basa en el concepto de que todos los activos financieros deberían clasificarse y reconocerse a su valor justo, con cambios reconocidos en el estado de resultados, a menos que ciertos criterios se cumplan y que permitan clasificar y medir estos activos ya sea al costo amortizado o a su valor justo con cambios reconocidos en el estado de otros resultados integrales (ORI).

Un resumen de la comparación de las categorías de clasificación y medición de acuerdo con NIIF 9 y su comparación con NIC 39 es como sigue:

NIIF 9	NIC 39	
Modelo de clasificación y medición	Clasificación	Modelo de medición
Costo Amortizado	Prestamos y cuentas por cobrar	Costo Amortizado
Valor justo con cambios en el estado de resultados	Valor justo con cambios en estado de resultados	Valor justo con cambios en estado de resultados
Valor justo con cambios en el estado de ORI	Disponible para la venta	Valor justo con cambios en el estado de ORI
	Mantenidas al vencimiento	Costo Amortizado

El modelo de NIIF 9 es más simple que el de la NIC 39, pero esta simplificación tiene un precio: representa mayor riesgo de volatilidad en el estado de resultados. Mientras que el modelo de medición por defecto para los activos financieros (distintos de inversiones negociables) es el de valor justo con cambios en el estado de ORI, bajo NIIF 9 el modelo por defecto es el de valor justo con cambios en el estado de resultados. Esto puede representar efectos importantes en entidades que mantienen portafolios de inversiones en instrumentos de deuda donde su modelo de negocio incluye la venta de una porción del mismo, o portafolios de inversiones en acciones. Otro factor que contribuye a incrementar la volatilidad es el tratamiento de los derivados implícitos. De acuerdo con NIC 39 ciertos derivados implícitos debían separarse del contrato principal, y ser valorados al valor justo con cambios en el estado de resultados mientras que el contrato principal podía ser medido al costo amortizado. De acuerdo con NIIF 9, no se requiere separar el contrato principal del derivado implícito y todo el contrato se registra al valor justo con cambios en el estado de resultado.

Un resumen del impacto en los estados financieros de las diferentes categorías de clasificación y medición es como sigue:

Categoría	Impacto en los estados financieros
<b>Costo amortizado</b>	<p>El activo se mide por el valor al momento de su reconocimiento inicial, menos pagos de capital, mas o menos la amortización acumulada de la diferencia entre el valor inicial y el valor al vencimiento, y cualquier provisión para pérdidas. El ingreso por interés se calcula utilizando el método del interés efectivo y se reconoce en el estado de resultados. Cambios en el valor justo se reconocen en el estado de resultados cuando el activo se desincorpora o reclasifica.</p>
<b>Valor justo con cambios en el estado de ORI</b>	<p>El activo se mide a su valor justo.</p> <p><b>Prestamos y cuentas por cobrar.</b> El interés, pérdidas o ganancias por deterioro, y una porción de las ganancias o pérdidas en cambio se reconocen en el estado de resultados de manera similar a los activos clasificados al costo amortizado. Cambios en el valor justo son reconocidos inicialmente en el estado de ORI. Cuando el activo es desincorporado o reclasificado, los cambios en el valor justo reconocidos en estado de ORI y acumulados en patrimonio se reclasifican al estado de resultados.</p> <p><b>Inversiones en títulos de capital.</b> Los dividendos se reconocen cuando la entidad tiene el derecho a recibir el pago, es probable que fluyan beneficios económicos a la entidad y el monto puede ser medido de forma confiable. Los dividendos se reconocen en el estado de resultados. Los cambios en el valor justo se reconocen en el estado de ORI y nunca se reclasifican al estado de resultados, incluso cuando el activo es vendido o deteriorado.</p>
<b>Valor justo con cambios en el estado de resultados</b>	<p>Los activos se miden a su valor justo. Cambios en el valor justo se reconocen en estado de resultados en el momento que surgen.</p>

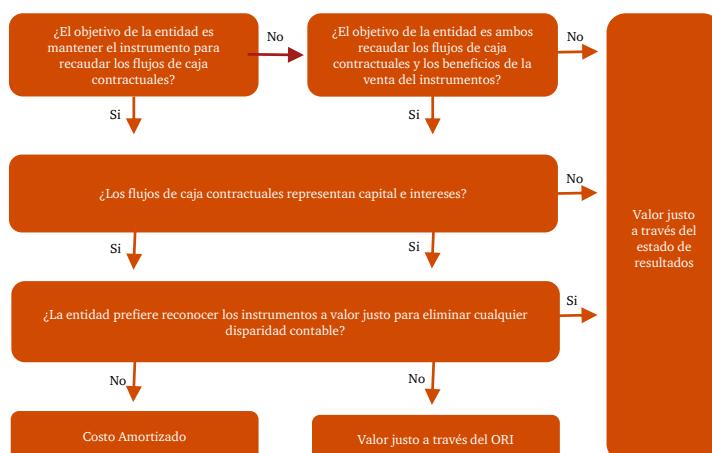


# Un resumen de los principales cambios

NIC 39 permitía que los títulos de capital que no se cotizaban en un mercado activo y que no podían ser medidos al valor justo de forma confiable, se podían reconocer al costo de adquisición, al igual que cualquier derivado relacionado con esos títulos de capital. En NIIF 9 se elimina esta exención.

En relación a clasificación y medición lo mas importante que debemos tener en cuenta es que el nuevo modelo pudiera generar mediciones similares a las contenidas en la NIC 39, pero este no será necesariamente la conclusión en todos los casos. La única situación en la cual pudieran asumir que la conclusión será la misma es en el caso de los instrumentos financieros derivados, los cuales son, y serán por siempre, valorados a su valor justo con cambios en el estado de resultados.

Un resumen de los criterios fundamentales aplicables para la clasificación de los activos financieros de acuerdo con NIIF 9 es como sigue:



Es importante considerar también los impactos en el impuesto sobre la renta diferido que se pudieran originar por un cambio en la clasificación de los instrumentos financieros en comparación con la NIC 39.

## Otros cambios en clasificación y medición

NIIF 9 incluye otros cambios con respecto a la NIC 39, que afectan la clasificación y medición de instrumentos financieros, incluyendo:

- Permitir el reconocimiento en el estado de ORI de cambios en el valor justo originados por cambios en el riesgo de crédito del emisor, para pasivos designados como al valor justo con cambios en el estado de resultados
- Definición de nuevos criterios para la reclasificación de activos y pasivos financieros.

Mientras que estos cambios son insignificantes en comparación con los descritos anteriormente, pudieran ser relevantes para algunas entidades.

## Deterioro de activos financieros

La contabilización del deterioro de instrumentos financieros, es la segunda área de cambios importantes en la NIIF 9:

**Inversiones en títulos de capital.** La NIIF 9 elimina el requerimiento de realizar una evaluación de deterioro de este tipo de instrumento financiero, debido a que ahora estos solo pueden ser medidos a su valor justo con cambios en el estado de resultados, o alternativamente al su valor justo con cambios en el estado de ORI sin posibilidad de reclasificar el efecto de los cambios en el valor justo al estado de resultados.

**Prestamos y cuentas por cobrar, incluyendo cuentas por cobrar a corto plazo.** NIIF 9 establece un nuevo enfoque para préstamos y cuentas por cobrar, incluyendo cuentas por cobrar comerciales. El nuevo modelo se basa en el riesgo de que el instrumento pueda estar en situación de “default” en el futuro (pérdidas esperadas) en lugar de considerar únicamente las pérdidas que han sido incurridas.

# Un resumen de los principales cambios

## Pérdidas esperadas por riesgo de crédito

De acuerdo con el modelo de “pérdidas esperadas”, las entidades deberán calcular la provisión para riesgo de crédito considerando en una base descontada los flujos de caja que se originarán en los diversos escenarios de default por un periodo de tiempo determinado de acuerdo con el modelo (12 meses o vida remanente del instrumento), para luego multiplicar estas pérdidas por la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los escenarios. La provisión es el promedio ponderado de estos escenarios. Debido a que cada préstamo o cuenta por cobrar tienen algún riesgo de default, cada uno de estos activos tiene una pérdida esperada asociada desde el momento de su adquisición u origen.

El término “pérdidas esperadas” representa una medición del riesgo de crédito del activo. NIIF 9 establece 3 alternativas de medición de las pérdidas esperadas :

- Un enfoque general que aplica a todos los préstamos y cuentas por cobrar no elegibles para las otras alternativas.
- Un enfoque simplificado para las cuentas por cobrar comerciales, activos del contrato de acuerdo con NIIF 15 y arrendamientos por cobrar
- Un enfoque ajustado para activos que se encuentran deteriorados al momentos del reconocimiento inicial (por ejemplo préstamos adquiridos con un descuento importante para reflejar el elevado riesgo de crédito)

Un factor diferenciador entre los diferentes enfoques es si la provisión para pérdidas esperadas por riesgo de crédito se calcula considerando la probabilidad de default por los próximos 12 meses o por la vida remanente del activo.

Para los activos que son de corto plazo (menos de 1 año), la aplicación del enfoque general o simplificado originará resultados similares.

En todos los casos, la provisión y cualquier cambio a la misma se reconoce en el estado de resultados.

Un resumen del enfoque para la medición y reconocimiento de las pérdidas esperadas por riesgo de crédito es como sigue:

	Enfoque general	Enfoque simplificado
Aplicación	Todos los préstamos y cuentas por cobrar, excluyendo activos incluidos en el enfoque simplificado o activos deteriorados al momentos del reconocimiento inicial	Cuentas por cobrar comerciales, activos del contrato de acuerdo con NIIF 15 y arrendamientos por cobrar
Oportunidad del reconocimiento inicial	En el mismo periodo en que el activo sea adquirido	En el mismo periodo en que el activo sea adquirido
Base de medición de la provisión	Perdidas esperadas de riesgo de crédito por los próximos 12 meses (o por la vida remanente, si el instrumentos tienen un plazo menor a 12 meses), a menos que exista un incremento significativo del riesgo de crédito, en cuyo caso se considerará la pérdida esperada por la vida remanente del instrumento	Pérdidas esperadas por la vida remanente del instrumento



# Un resumen de los principales cambios

## Calculo de las pérdidas esperadas por riesgo de crédito – Principios básicos

La NIIF 9 establece que en la medición de las pérdidas esperadas por riesgo de crédito la entidad debe reflejar:

- Una evaluación sin sesgo de los posibles escenarios y sus probabilidades de ocurrencia
- Descuento por valor del dinero en el tiempo
- Información razonable y verificable obtenida sin esfuerzo desproporcionado sobre eventos pasados, condiciones actuales y proyección de condiciones económicas futuras.

Como regla general, el periodo máximo a considerar, es periodo contractual del instrumento (incluyendo extensiones)

## Cálculo de las pérdidas esperadas de riesgo de crédito para cuentas por cobrar comerciales

NIIF 9 permite a las entidades utilizar un “matriz de provisión” simplificada para calcular las perdidas esperadas por riesgo de crédito como una aplicación práctica en el caso de las cuentas por cobrar comerciales, siempre que sea consistente con los principios de medición generales. La matriz de provisión se base en las tasas de default históricas del cliente sobre la vida remanente esperada de los instrumentos y ajustada por la estimación de condiciones económicas futuras:

Un ejemplo de la matriz de provisión es como sigue:

	Corriente	1-30 días vencido	31-60 días vencido	61-90 días vencido	Más de 90 días de vencido
Tasa de Default (A)	0.3%	1.6%	3.6%	6.6%	10.6%
Valor en libros (B)	15.000	7.500	4.000	2.500	1.000
Pérdida esperada (A x B)	45	120	144	165	106

## Ingreso por interés

El cálculo de ingreso por intereses durante el periodo, de acuerdo con la NIIF 9, dependerá de si existe evidencia objetiva de deterioro, tal como se resume en la siguiente tabla:

	No hay evidencia objetiva de deterioro	Hay evidencia objetiva de deterioro
Base de cálculo de ingreso por intereses	Valor en libros del activo al inicio del periodo <b>antes</b> de la provisión para riesgo de crédito	Valor en libros del activo al inicio del periodo <b>después</b> de la provisión para riesgo de crédito

## Contabilidad de cobertura

El tercer gran cambio que introduce la NIIF 9 se relaciona con contabilidad de cobertura . NIIF 9 permite un numero mayor de exposiciones para ser sujetas a contabilidad de cobertura y establece nuevos criterios para la contabilización de relaciones de cobertura que son de alguna manera menos complejas y más alineadas con la forma como la gerencia maneja sus riesgo, en comparación con NIC 39.

Las empresas que no han utilizado contabilidad de cobertura por considerarlo muy complejo o aquellos que buscan simplificar o expandir su contabilidad de coberturas actual, pudieran conseguir el nuevo modelo de NIIF 9 atractivo.



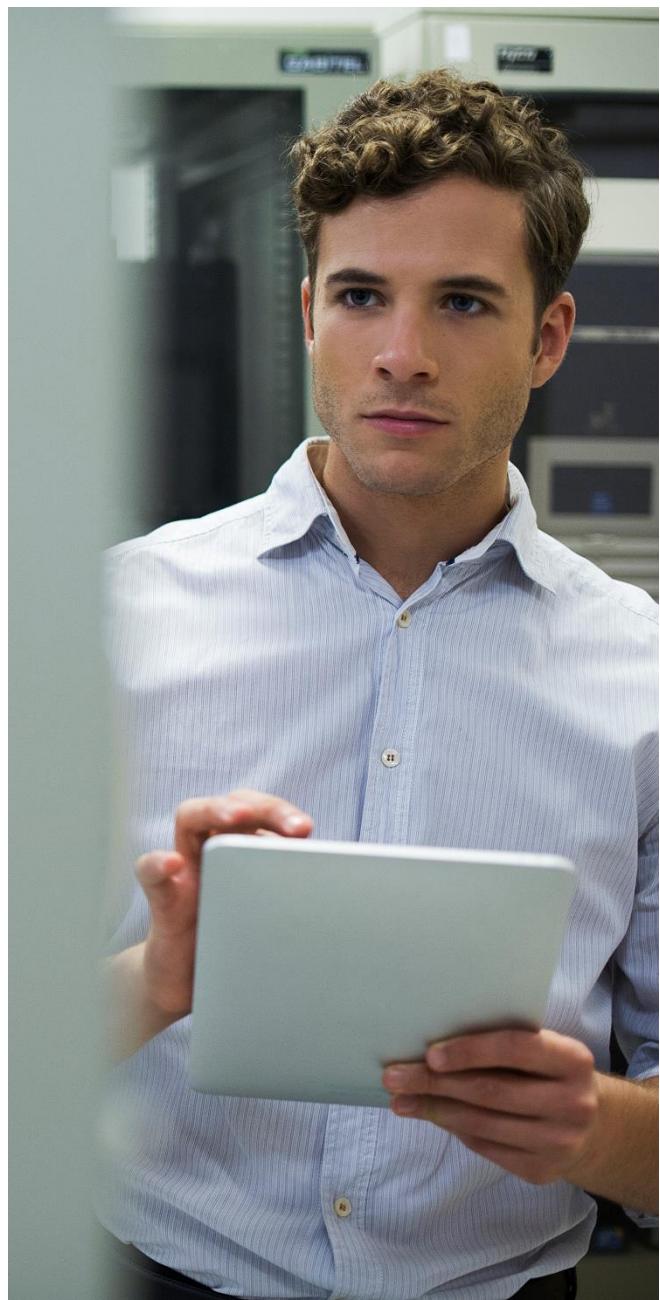
# Un resumen de los principales cambios

## Divulgaciones

La publicación de NIIF 9 originó cambios en los requerimientos de divulgación sobre instrumentos financieros en la NIIF 7, *Divulgaciones relacionadas con Instrumentos Financieros*. Los cambios oscilan desde cambios menores relacionados con actualización de referencias hasta nuevos requerimientos de divulgación. Un resumen de las áreas más afectadas, es como sigue:

Clasificación y medición	Riesgo de crédito
<ul style="list-style-type: none"><li>• Divulgar los valores en libros de acuerdo con la nueva clasificación</li><li>• Inversiones en instrumentos de capital designados a su valor justo con cambios en el estado de ORI</li><li>• Reclasificaciones</li><li>• Pasivos designados a su valor justo con cambios en el estado de resultados</li><li>• Ganancias y pérdidas relacionadas con la desincorporación de activos medidos al costo amortizado</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Prácticas de manejo de riesgo de crédito</li><li>• Divulgaciones cualitativas sobre las pérdidas esperadas por riesgo de crédito</li><li>• Divulgaciones cuantitativas sobre las pérdidas esperadas por riesgo de crédito</li><li>• Conciliación de las pérdidas por riesgo de crédito</li><li>• Explicaciones de como cambios significativos en el valor bruto de los instrumentos financieros, impacta la provisión para riesgo de crédito</li><li>• Modificación en instrumentos sujetos a pérdidas esperadas por la vida remanente del instrumento</li><li>• Divulgaciones relacionadas con colaterales</li><li>• Castigo de activos</li><li>• Compra de activos deteriorados</li></ul>

En el proceso de transición a NIIF 9, las entidades deben asegurar que los sistemas y procesos son revisados para asegurar que permitan capturar la información necesaria para cumplir con los requerimientos de la norma. Las entidades probablemente deban adicionalmente actualizar las divulgaciones relacionadas con la nota de estimados y juicios significativos.





## Fecha de aplicación y transición

### Fecha efectiva

Las entidades deben aplicar NIIF 9 para los periodos que comience a partir del 1 de enero de 2018.

### Método de transición

El requerimiento general de la NIIF 9 es que las entidades deben aplicar la norma desde la fecha de adopción de forma retrospectiva, es decir como si la nueva norma siempre hubiese estado vigente, de acuerdo con la NIC 8, *Políticas Contables, Cambios en estimados contables y Errores*. Sin embargo, la NIIF 9 incluye ciertas provisiones diseñadas para hacer la transición a NIIF 9 un poco más sencilla.

### Estados financieros comparativos

NIIF 9 no requiere que la entidad reestructure los estados financieros de períodos previos. La reestructuración es permitida si y solo si la entidad puede reflejar los requerimientos de la NIIF 9 en esos períodos sin utilizar información actual.

Si la entidad no reestructura el periodo anterior, cualquier diferencia entre los montos iniciales y los determinados de acuerdo con NIIF 9 a la fecha de la aplicación inicial debe ser incluida en las utilidades retenidas de apertura.

## Si estas interesado en conocer más sobre la NIIF 9, contáctanos:

### Manuel E. Pereyra G.

manuel.pereyra@ve.pwc.com  
+58 (212) 700 61 17  
@manuelpereyra

### Carlos Vázquez

vazquez.carlos@ve.pwc.com  
+58 (212) 700 61 86

## Nuestras oficinas en Venezuela:

### Caracas – Oficina Principal

+58 (212) 700 66 66  
Fax: +58 212 991-5210  
Fax: +58 (281) 286 96 16

### Maracay

+58 (243) 232 27 42  
+58 (243) 232 27 45  
Fax: +58 (243) 232 27 42

### Barquisimeto

+58 (251) 255 49 83  
+58 (251) 255 00 61  
+58 (251) 255 04 04  
Fax: +58 (251) 254 62 84

### Puerto La Cruz

+58 (281) 267 08 45  
+58 (281) 418 79 35 al 38  
Fax: +58 (281) 286 96 16

### Maracaibo

+58 (261) 797 98 05  
+58 (261) 797 98 06  
+58 (261) 798 38 69  
Fax: +58 (261) 798 81 94

### Valencia

+58 (241) 824 23 21  
+58 (241) 824 13 83  
+58 (241) 824 26 04  
Fax: +58 (241) 824 49 05

# Gracias

Esta publicación no abarca todos los temas, se enfoca en la selección de aquellos temas que se consideran generalmente más relevantes. Cuando se aplican estructuras contables individuales, las compañías deben consultar todas las normas contables relevantes y, cuando sea aplicable, las leyes y regulaciones vigentes en Venezuela.

Aunque se han realizado todos los esfuerzos razonables para resumir de manera precisa los aspectos considerados más relevantes, la información contenida en esta publicación podría no ser exhaustiva o se podría haber omitido algo que pudiera ser relevante para un lector particular. Por lo tanto, esta publicación no pretende ser un estudio de todos los aspectos contables de las NIIF o VEN-NIF o un sustituto de la lectura de las normas e interpretaciones cuando se trate asuntos específicos. Pacheco, Apostólico y Asociados (PricewaterhouseCoopers) no acepta ninguna responsabilidad ante cualquier persona que actúe o deje de actuar basada en alguna información contenida en esta publicación. Los lectores no deben actuar basados en esta publicación sin previamente buscar asesoría profesional específica.

[www.pwc.com/ve](http://www.pwc.com/ve)



@PwC\_Venezuela



PwC Venezuela



PwC Venezuela



pwcvenezuela